

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Catarroja

2025/11440 *Anuncio del Ayuntamiento de Catarroja sobre la exposición pública y notificación colectiva de los padrones fiscales correspondientes a la tasa de vallas, impuesto sobre bienes inmuebles - urbana 2.º semestre, impuesto sobre vehículos de tracción mecánica y del impuesto sobre actividades económicas, para el ejercicio 2025.*

ANUNCIO

Aprobados mediante Resolución Alcaldía n.º 3107, de fecha 16 de septiembre de 2025, los siguientes padrones mecanizados:

- Padrón Tasa por Instalación de vallas y similares ocupando terrenos de dominio público local, ejercicio 2025.
- Padrón Impuesto sobre Actividades Económicas, ejercicio 2025.
- Padrón Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, segundo semestre, ejercicio 2025.
- Padrón Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, ejercicio 2025.

Quedan expuestos al público para su examen en el Servicio de Gestión Tributaria municipal, por el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados, y considerándose éste como notificación colectiva.

Contra la aplicación y efectividad de estos tributos podrá formularse recurso de reposición con carácter previo al recurso contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de finalización del período de exposición pública, a tenor del artículo 14.2 del R. D. L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El plazo de recaudación en período voluntario será desde el 3 de octubre al 5 de diciembre, ambos inclusive, con la advertencia de que, transcurrido el mismo, se exigirá la deuda por el procedimiento de apremio.

Los correspondientes ingresos deberán realizarse en las entidades bancarias consignadas en el correspondiente documento de pago, que según el sistema de recaudación municipal, se enviará al domicilio fiscal del contribuyente. En caso de pérdida o extravío del citado documento, podrá obtener un duplicado del mismo en la Oficina Integrada de Atención Ciudadana de Catarroja, donde puede dirigirse en todo caso para la aclaración de cualquier duda que se presente.

Lo que se publica para general conocimiento.

Catarroja, 16 de septiembre de 2025.—La alcaldesa, Lorena Silvent Ruiz.